



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 26 de Octubre del 2023

VISTOS:

El Cronograma Valorizado de Obra; Cronograma GANTT; Carta N°05-2023/CONSORCIO FRANMAR de fecha 03 de septiembre de 2023; Carta N°010-2023/PRJ/SUPERVISOR de fecha 02 de octubre de 2023; Informe n°1434-2023/MDAV-GM, -GOyDU-G de fecha 11 de octubre de 2023, Memorándum N°10146-2023/MDAV-GGM de fecha 11 de octubre de 2023, Nota de Coordinación 354-2023-GAJ-MDAV de fecha 12 de octubre de 2023; Contrato de Ejecución de Obra N°002-2023-MDAVV-GM de fecha 15 de septiembre; Nota de Coordinación N°234-2023-MDAV-GM.-GOyDU-G de fecha 12 de octubre de 2023; Nota de Coordinación N°357-2023-GAJ-MDAV de fecha 16 de octubre; Carta N°067-2023/-GOyDU-ING-G de fecha 18 de octubre de 2023; Carta N°068-2023/-GOyDU-ING-G de fecha 18 de octubre de 2023; Nota de Coordinación N°252-2023/MDAV-GM. -GOyDU-G de fecha 20 de octubre de 2023; Nota de Coordinación N°621-2023-GAJ-MDAV de fecha 24 de octubre de 2023; Memorándum N°104342023/MDAV-GGM de fecha 24 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N°27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley M°27972- Ley Orgánica de Municipalidades-.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 6 sobre LA ALCALDIA establece que, esta es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, representada por su Gerente Municipal y de otra parte el Consorcio Franmar SAC con fecha 15 de septiembre del 2023, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N°002-2023-MDAV-GM, con el objeto de ejecutar la obra: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el monto contractual de S/418,696.17 (Cuatrocientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Seis y 17/100 soles) por un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, el representante legal del Consorcio FRANMAR, mediante la Carta N°05-2023/CONSORCIO FRANMAR de fecha 25 de septiembre del 2023, remite al Supervisor de Obra el Cronograma de Ejecución de Obra respecto del expediente técnico antes mencionado; en tal sentido, el supervisor-Ing. Jorge Panta Ramírez-de la obra aludida, mediante Carta N°010-2023/PRJ/SUPERVISION de fecha 02 de octubre de 2023 deriva el cronograma a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano a fin que se continúe con el tramite pertinente.

Que, mediante Informe N°1434-2023/MDAV-GM-GOyDU-G de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de esta comuna, dirige el expediente administrativo en cuestión a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 26 de octubre de 2023

Gerencia General Municipal solicitando a la letra lo siguiente: "(...) se formalice la aprobación mediante acto resolutivo, previamente a ello deberá remitir el presente a las oficinas de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal (...)", en efecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna, mediante Informe N° 621-2023-GAJ-MDAV de fecha 24 de octubre de 2023 a la letra **concluye**: "Contando con la opinión técnica favorable del Supervisor de Obra y de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, se continúe con el trámite de la emisión de resolución de alcaldía de aprobación de los cronogramas correspondientes al Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2023-MDAV-GM... por la suma de S/. 418,696.17, alcanzados mediante Carta N° 05-2023/CONSORCIO FRANMAR".

Que, el TUO de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; prevén normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Estado para todos los actos derivados de la contratación de bienes, servicios u obras.

Que, el inciso 176.1. del artículo 176° sobre INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, del Capítulo VI sobre OBRAS del Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado- modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF a la letra establece: "El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181".

Que la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 10434-2023/MDAV-GGM de fecha 24 de octubre de 2023, dispone a la Secretaría General de esta municipalidad, proyectar la resolución pertinente respecto de la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA de la obra denominada: "Renovación de Espacio de Recreación Pasiva en el (La) Plaza Principal de la Ciudad de Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA presentado por el representante legal del Consorcio FRANMAR en la ejecución de la obra denominada: "RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" por el plazo de ejecución de 75 días calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 26 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente a las áreas pertinentes y en el **Portal Web Institucional** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

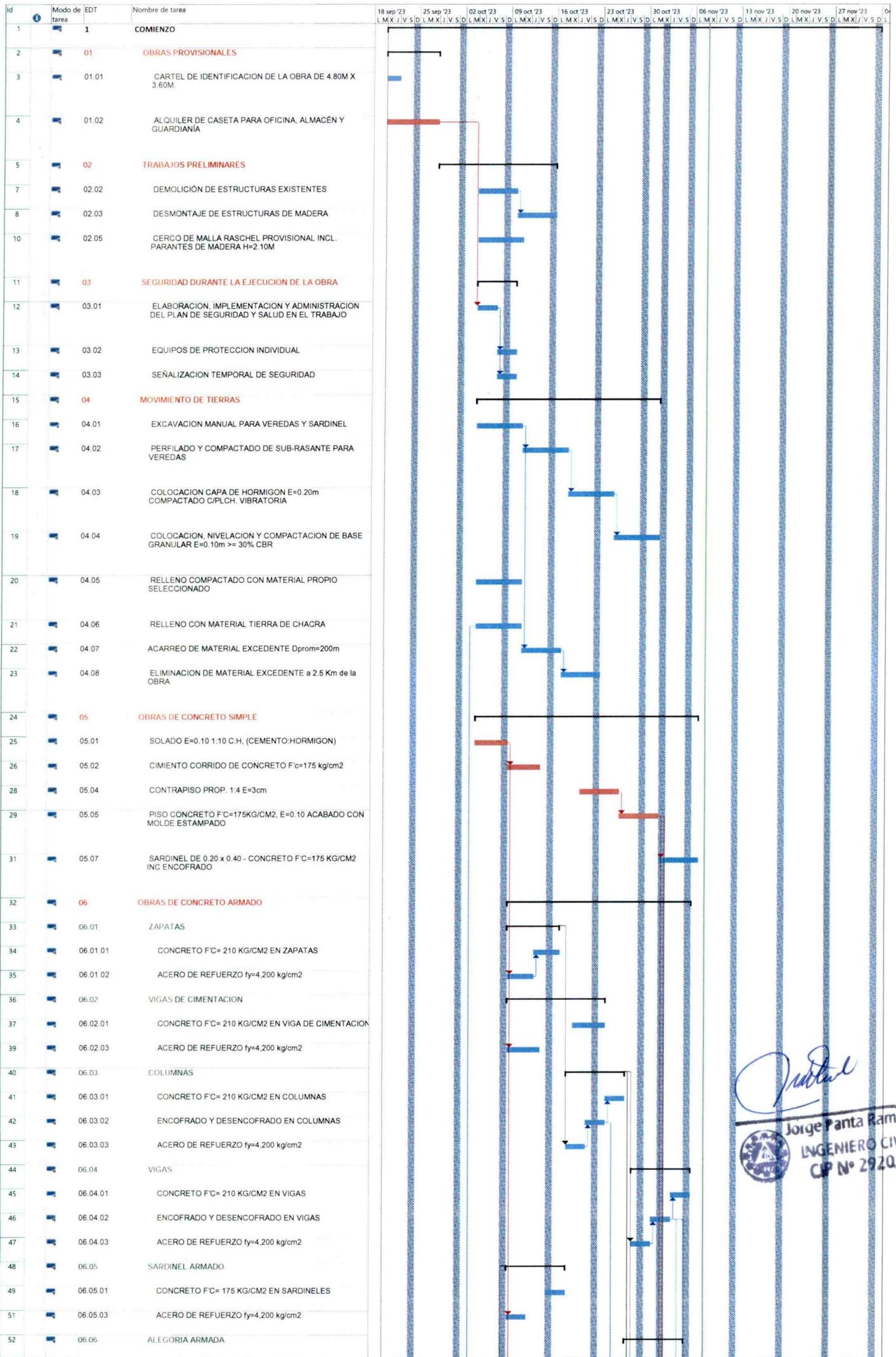
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026






Jorge Panta Ramirez
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 29203

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	18 sep '23	25 sep '23	02 oct '23	09 oct '23	16 oct '23	23 oct '23	30 oct '23	06 nov '23	13 nov '23	20 nov '23	27 nov '23	04
				L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	L M X J J V S D	
53		06.06.01	CONCRETO FC= 175 KG/CM2 EN ALEGORIA												
54		06.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE ALEGORIA												
55		06.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4.200 kg/cm2												
56		06.07	BANCAS DE CONCRETO												
57		06.07.01	BANCAS DE CONCRETO RECTANGULAR SEGUN DISEÑO												
58		07	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS												
59		07.01	Tarrajeo de Sardinel de Concreto prop. 1.4 e=1.5cm												
60		07.02	Tarrajeo de Vigas Prop. 1.4, e=1.5cm												
61		07.03	Tarrajeo de Alegoria prop. 1.4 e=1.5cm												
62		07.04	CERAMICA 0.45x0.45m BEIGE												
63		07.05	PORCELANATO 60x60cm ALTO TRANSITO, SEGUN DETALLE												
64		07.06	FACHALETA GRIS BETA 15x60cm												
65		07.07	ENCHAPE DE CERAMICA PIEDRA 45x45 EN COLUMNAS												
66		07.08	ENCHAPE CON PANEL ALUCOBOND 4mm COLOR MADERA												
67		07.09	ESPEJO EN RESINA EPOXICA E=20mm												
68		07.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VINILO AUTOADHESIVO SEGUN DISEÑO												
69		08	PINTURA												
70		08.01	PINTURA ESMALTE MATE EN SARDINEL DE JARDINERIA												
71		08.02	PINTURA ESMALTE MATE EN VIGAS												
72		09	JARDINERIA												
73		09.01	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO												
74		09.02	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PALMERAS H=3.00 A MAS												
75		09.03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES - GERANIO H=0.50m A MAS												
76		09.04	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES - CIPRE H=1.00m A MAS												
77		09.05	BASURERO METALICO CON SOPORTES												
78		10	JUNTAS												
79		10.01	JUNTA ASFALTICA E=1"												
80		11	CURADO												
81		11.01	CURADO DE ESTRUCTURAS CON ADITIVO												
82		12	CARPINTERIA DE MADERA												
83		12.01	LISTONES DE MADERA 1 1/2" x 3" INCL. PINTURA												
84		13	CARPINTERIA METALICA												
85		13.01	ESTRUCTURAS METALICAS												
86		13.01.01	TUBO FIERRO NEGRO 4"x 4" e=2mm PARA COBERTURA												
87		13.01.02	TUBO FIERRO NEGRO 3"x 4" e=2mm PARA COBERTURA												
88		13.01.03	TUBO FIERRO NEGRO 3"x 2" e=2.0mm PARA COBERTURA												
89		13.01.04	TUBO FIERRO NEGRO 2" e=1.5mm PARA COBERTURA												
90		13.01.05	ANGULO DE ACERO 1" x 1/16"												
91		13.01.06	CABLE DE ACERO GALV. TENSOR DE 3/8 INCL. GANCHOS												
92		13.01.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESFERA METALICA SEGUN DISEÑO												
93		14	COBERTURAS												
94		14.01	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM												
95		15	INSTALACIONES ELECTRICAS												
96		15.01	SALIDAS ENERGIA												
97		15.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ												
98		15.01.02	Salida para Tomacorriente Doble												
99		15.02	TUBERIA DE PVC												

Jorge
 Jorge Ramos Ramirez
 INGENIERO CIVIL
 CIP No. 27203

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	18 sep '23	25 sep '23	02 oct '23	09 oct '23	16 oct '23	23 oct '23	30 oct '23	06 nov '23	13 nov '23	20 nov '23	27 nov '23	04
				L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
100		15.02.01	TUBERIA PVC SAP 20MM												
101		15.02.02	TUBERIA PVC SAP 30MM												
102		15.03	CONDUCTORES Y CABLES												
103		15.03.01	CONDUCTOR TW 2-1x2.5+1x2.50mm2												
104		15.03.02	CONDUCTOR TW 2-1x4.0+1x2.5mm2												
105		15.03.03	CONDUCTOR THW 2-1x10.0+1x6.0mm2												
106		15.04	TABLEROS ELECTRICOS												
107		15.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL 20 POLOS Incl. INTERRUPTORES												
108		15.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION												
109		15.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION BOLARDO LED 10-16W 3000K PHILIPS												
110		15.05.02	SPOT EMP LED 14W												
111		15.05.03	LAMPARA TIPO BRACKET LED 12W												
112		15.05.04	TUBO FIERRO NEGRO Ø 4" CON FAROLA Y FOCO LED 33W												
113		15.06	SYSTEMA ELECTRICO EXTERIOR												
114		15.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE PREFABRICADO												
115		15.06.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE POZO A TIERRA												
117		16	INSTALACIONES SANITARIAS												
118		16.01	NIVELACION DE CAJA DE DESAGÜE												
119		16.02	NIVELACION DE CAJA DE AGUA												
120		16.03	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL												


 Jorge P. Ramirez
 INGENIERO CIVIL
 C.P. N° 22203